



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0164-2015-GORE-ICA/GRAF

Ica, 11 SEP 2015

Visto, la carta de renuncia al cargo de Directora de Circulación Vial de fecha 07 de setiembre de 2015 presentada por la Abog. Katya Jessica Cabanillas Díaz, Oficio N° 602-2015-GORE-ICA/DRTC de fecha 07 de setiembre del 2015 a través del cual la Directora Regional de Transportes y Comunicaciones eleva propuesta de designación en cargo de confianza;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Resolución Directoral General N° 000120-2015-GORE-ICA/ORA de fecha 12 de agosto del 2015, se resuelve designar a la Abog. Katya Jessica Cabanillas Díaz, en el cargo de Directora de Circulación Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ica, Nivel Remunerativo F-3 de la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo y con derecho a percibir las remuneraciones correspondientes;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica actualmente vigente;

Que, el Consejo Regional de Ica, mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, considerando los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la Administración Pública;

Que, la primera Disposición Complementaria Final de la Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA señala que la misma entra en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", publicación que ocurrió el día 13 de agosto de 2015;

Que, el numeral 3 del artículo 29° del citado Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y a de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, el artículo 9° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2015-GORE-ICA/GR modificó el artículo sexto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2015-GORE-ICA/PR, en razón de la cual se delegó al Gerente Regional de Administración y Finanzas la facultad de suscribir las Resoluciones de





Gobierno Regional Ica



Designación para los cargos de confianza en el Gobierno Regional de Ica, con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y los Directores Regionales;

Que, en mérito al anterior considerando y al documento del visto, este despacho ha visto necesario emitir el acto de administración mediante el cual se acepta la renuncia al cargo de Directora de Circulación Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ica presentada por la Abog. Katya Jessica Cabanillas Díaz y designar a su reemplazo, a efectos de garantizar la continuidad de la administración regional;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; y a lo establecido en el artículo sexto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2015-GORE-ICA/PR modificada por el artículo 9° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2015-GORE.ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, la renuncia al cargo de Directora de Circulación Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ica presentada por la Abog. Katya Jessica Cabanillas Díaz, agradeciéndole por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, a la Abog. Livia Quispe Miranda en el cargo de Directora de Circulación Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ica, Nivel remunerativo F-3 de la Escala 11 del DS N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponden.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a las interesadas, a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos y a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ica.

Artículo 4° Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ABOG. RICARDO F. RAMÍREZ MORENO
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ica, 11 setiembre de 2015

Señor: SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a
d. Copia del original de la R.G.R
N° 164-2015 de fecha 11-09-2015
La presente copia constituye la transcripción oficial de
esta Resolución.